



# FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

## FEDOMU

“Solidaridad, Autonomía y Democracia Participativa”

RNC 4-01-51227-2

Ave. Winston Churchill, Esq. Poncio Sabater, Ensanche Paraíso, Plaza Paraíso, Suite 301.

Teléfono: 809-683-5145, Fax 809-683-5171

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FEDOMU SOBRE LA UNIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES CON LAS PRESIDENCIALES

**CONSIDERANDO:** Que en los 15 años que han transcurrido desde que se instauró la separación de las elecciones municipales de las presidenciales, los ayuntamientos han profesionalizado su personal, han establecido la práctica del presupuesto participativo y recientemente el plebiscito municipal, han fortalecido su vinculación nacional y regional a través de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), y han introducido la planificación en su gestión.

**CONSIDERANDO:** Que la separación de las elecciones municipales de las presidenciales, ha traído una mayor cualificación del liderazgo político y mayor oportunidad para el desarrollo del liderazgo local, el cual ya no tiene que depender del tutelaje y arrastre del liderazgo nacional para ser elegidos en sus respectivas demarcaciones.

**CONSIDERANDO:** Que la separación de las elecciones municipales de las presidenciales, ha permitido el desarrollo de un nuevo modelo de gestión municipal más democrático, participativo, solidario y eficiente.

**CONSIDERANDO:** Que los municipalistas dominicanos han hecho pública su preocupación ante la aprobación en la última sesión de la Asamblea Revisora sobre la unificación de las elecciones de las autoridades locales con las autoridades presidenciales, para un mismo día por considerar que la misma revierte los avances y logros alcanzados en el régimen vigente.

**CONSIDERANDO:** Que el pacto firmado entre el Presidente de la República Dr. Leonel Fernández y el ex candidato a la presidencia por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Ing. Miguel Vargas Maldonado, plantea la unificación de las elecciones en un mismo año, pero no en un mismo día.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta del pacto recupera una amplia y extendida demanda nacional de tener procesos electorales más racionales en términos de costos y menos distorsionantes de las actividades productivas, sin afectar las conquistas obtenidas hasta la fecha por la separación de las elecciones.

**CONSIDERANDO:** Que como ha manifestado nuestra Junta Central Electoral, “los problemas de la democracia se resuelven con mas democracia”, lo cual está en consonancia con la tendencia en el ámbito internacional, orientada a mantener la separación de las elecciones municipales de las presidenciales, por lo que unificarlas en un solo día representaría una desconexión del país con la corriente que impulsan las naciones que han fortalecido sus procesos democráticos y la descentralización del Estado.



# FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

## FEDOMU

“Solidaridad, Autonomía y Democracia Participativa”

RNC 4-01-51227-2

Ave. Winston Churchill, Esq. Poncio Sabater, Ensanche Paraíso, Plaza Paraíso, Suite 301.

Teléfono: 809-683-5145, Fax 809-683-5171

*El Consejo Directivo de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), en ejercicio de las atribuciones que le confieren sus estatutos, dicta la siguiente **Resolución**:*

**PRMERO:** Llamar a la Asamblea Nacional Revisora preservar la conquista histórica que significa la separación de las elecciones municipales de las presidenciales y legislativas, y proponerle que establezca la celebración de las elecciones municipales tres meses antes de las presidenciales y congresuales.

**SEGUNDO:** Sugerir a la Asamblea Revisora que en una segunda lectura el artículo 237 del nuevo texto constitucional tenga la siguiente redacción: *“Los Colegios Electorales se abrirán el tercer domingo de mayo de cada cuatro años para elegir al Presidente/a y al Vice-Presidente/a de la República, así como a los representantes legislativos, y el tercer domingo del mes de febrero del mismo año para elegir a las autoridades de los Municipios y de los Distritos Municipales.*

**TERCERO:** Solicitar formalmente, a nombre del Consejo Directivo de FEDOMU, al **Dr. Reynaldo Pared Pérez**, Presidente de la Asamblea Nacional Revisora, que una comisión de directivos de nuestra institución sea recibida por la Asamblea Revisora con el propósito de exponerle directamente nuestras consideraciones sobre los aspectos municipales del proyecto de reforma constitucional actualmente en discusión.

**CUARTO:** Publicar la presente Resolución y hacer entrega de la misma al Presidente y a los integrantes de la Asamblea Nacional.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional a los 26 días del mes de mayo del año 2009.

**Por el Consejo Directivo:**

**Dr. José Ramón Reyes,**  
Presidente.

**Ing. Fausto Ruiz Valdez,**  
Secretario General.

**Lic. Víctor José D’Aza,**  
Director Ejecutivo.